

Reseña de Julia Dormido Abril: Los arbitrajes laborales, Ed. Aranzadi La Ley, 2025, 493 páginas

FERNANDO ELORZA GUERRERO

Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España

La obra que se comenta, y de la que es autora la profesora Julia Dormido Abril (Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Sevilla), tiene su origen en las investigaciones realizadas tiempo atrás para la obtención del Grado de Doctora en Derecho, bajo la dirección, en régimen de cotutela internacional, de los Profesores Jesús Cruz Villalón (Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Sevilla) y Alfredo Villavicencio Ríos (Profesor Ordinario Principal de Derecho del Trabajo de la Pontificia Universidad Católica del Perú), y que en su día obtuvo la máxima calificación – por cierto con mención internacional - por parte del correspondiente tribunal doctoral.

El planteamiento de la obra resulta especialmente estimulante y adecuado – también por qué no decirlo, necesario -, toda vez que como sugiere el profesor Cruz Villalón en el prólogo de la obra, la construcción normativa del modelo español de arbitraje laboral ha tenido un connotado carácter aluvional, que, además, no comenzó con buen pie, si se me permite la expresión, desde el momento en que ya la primera versión del Estatuto de los Trabajadores, allá por 1980, mantuvo un deliberado silencio en torno a esta institución. Por ello, cuando se echa la mirada atrás, y se observa cómo la institución del arbitraje laboral registró la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de hasta dieciséis modalidades de arbitraje, a lo largo de ocho años distintos, en el periodo 1977 – 2015, se comprende la importancia e interés de una obra, como la que se reseña, en la que el lector encontrará un análisis crítico de las modalidades de arbitraje laboral, así como una consideración global de esta institución, en una reflexión jurídica que pretende sentar las bases de una configuración futura más racional, y ajustada a las necesidades de nuestro sistema de relaciones laborales y de las relaciones de trabajo.

Desde una perspectiva estructural, la monografía se articula sobre la existencia de tres partes, de extensión diversa. Así, y en primer lugar, la Parte general, por su carácter introductorio, es la que tiene menor extensión, y en la misma, como refiere su título, “Marco general”, el lector encontrará una aproximación a los distintos elementos que caracterizan al arbitraje laboral como institución jurídica en nuestro país, tal es el caso de su concepto y fuentes reguladoras, tipología, o conflictos a los que no alcanza, así como distintos aspectos de carácter más instrumental, no por ello menos importantes, como los principales elementos que identifican al procedimiento arbitral, los que caracterizan al laudo arbitral, su ejecución, así como su impugnación o revisión, y las consecuencias que se pueden derivar del incumplimiento del laudo arbitral.

En todo caso, tras esta Parte general, la autora realiza un planteamiento, que creo acertado, y pleno de sentido, y que marca la estructuración del resto de la obra, y que le lleva a diseccionar esta institución jurídica partiendo de una diferenciación básica entre lo que identifica, por un lado, como arbitrajes voluntarios, objeto de la Parte II, y por otro, como arbitrajes obligatorios, tratados en la Parte III. Y ello porque, con independencia de la lógica subyacente a cada tipo de arbitraje y su funcionalidad concreta, posiblemente sea el rasgo de su voluntariedad u obligatoriedad el que de forma más notable caracteriza al arbitraje laboral, en cuanto elemento diferenciador, toda vez que, como es sabido, en concreto el arbitraje obligatorio es un tipo de arbitraje desconocido para el derecho privado, tanto civil como mercantil, que registra también dificultades en su configuración jurídica, si atendemos a la perspectiva constitucional, y al hecho de que dicha obligatoriedad puede colisionar tanto con el derecho a la tutela judicial efectiva, en el caso de la resolución de conflictos jurídicos, como con el derecho a la negociación colectiva, en el caso de ciertos conflictos de intereses.

En este sentido, y por lo que respecta a los arbitrajes voluntarios, la profesora Dormido Abril aborda el análisis de cuatro modalidades. Así, y, en primer lugar, profundiza en el análisis en el Capítulo II de la obra el arbitraje colectivo en el sector privado, para, a continuación, abordar también esta categoría arbitral por lo que respecta al sector público, ya en su Capítulo III. En este sentido, es de agradecer que el estudio de las distintas tipologías de arbitraje, y así se observa ya en estos primeros capítulos, no sea una repetición mecánica de esquemas reiterados una y otra vez.

En el caso del Capítulo II, la autora centra su atención en el análisis de la regulación del arbitraje laboral en los acuerdos interprofesionales, como no podía ser de otra forma dada la centralidad de los mismos en la configuración jurídica de este tipo de arbitraje, si bien, entiendo que valorando favorecer la claridad expositiva, el estudio se focaliza, sobre todo, en el régimen establecido por los acuerdos interprofesionales a nivel estatal, particularmente el vigente ASAC VI (Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales). Adicionalmente, el lector encontrará en este Capítulo una meditada reflexión sobre aspectos de indudable interés, como: el ámbito territorial y subjetivo de este tipo de arbitraje, con especial consideración en este último caso de cuestiones como el condicionante reglamentario que registra la extensión de esta modalidad arbitral a los funcionarios públicos, la extensión a los conflictos laborales colectivos que afectan al personal laboral del sector público, o las posibilidades de aplicación en el caso del personal al servicio de las administraciones públicas; la legitimación para participar en este tipo de medio de solución extrajudicial, y la eficacia que se otorga a los laudos dictados en este caso; o la siempre interesante cuestión del compromiso arbitral.

Por lo que respecta al Capítulo II, relativo al arbitraje en el sector público, el análisis comienza por una consideración de las especialidades que registra este tipo de solución extrajudicial en un ámbito tan particular como el sector público, abordando en primer lugar tanto de sus limitaciones, como lo que la autora considera, con razón, una regulación incompleta, sobre todo del artículo 45 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público – o al menos más que discutible –, para a continuación desgranar, de forma separada, las particularidades que registra el arbitraje tanto en el caso del personal laboral, como de los funcionarios públicos, estudio que se completa con la consideración de los aspectos diferenciadores que cabe apreciar tanto respecto del laudo que se dicta en este tipo de conflictos, y su posible impugnación, como de la especialidad que supone que la aplicación del laudo requiere una asunción de mismo, de forma expresa por la Administración correspondiente.

Asimismo, esta Parte II de la obra se completa con dos Capítulos de no menos interés. El primero, nominado en el conjunto de la obra como Capítulo III aborda lo que sin duda ha sido una de las cuestiones más debatidas en estos últimos años, como es la extensión del arbitraje laboral a los conflictos individuales y la forma en que el mismo debería producirse. Una específica consideración existe en este caso, como no podía ser de otra manera, de los conflictos individuales susceptibles de ser resueltos por el arbitraje, partiendo de la base de que no puede estimarse la existencia de un *numerus clausus* por lo que respecta a este tipo de conflictos, así como de supuestos con particularidades, como es el caso de los conflictos laborales individuales que pueden registrar el personal al servicio del sector público, el personal de alta dirección o los deportistas profesionales.

En cuanto al Capítulo IV, el mismo lleva por título “Arbitraje de los trabajadores autónomos; especialmente de los económicamente dependientes”. El título tiene su sentido, desde el momento en que como, en sus páginas interiores se recoge, el artículo 18 del Estatuto del Trabajo Autónomo (LETA) sólo contempla el que los trabajadores autónomos económicamente dependientes (TRADE) puedan recurrir a este medio de solución extrajudicial. En todo caso, en este capítulo la autora refleja la complejidad, e insatisfacción que al mismo tiempo genera, un marco regulador que pivota sobre un conjunto de normas tan dispares como la LETA, la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, o lo establecido al efecto en los acuerdos de interés profesional.

Por último, es la Parte III la dedicada, como se ha señalado antes, al análisis de los arbitrajes obligatorios. Y así, se inicia esta última parte de la obra con un Capítulo VI, que lleva por título “Arbitraje en materia electoral”, uno de los medios de solución extrajudicial, por cierto, con mayor solera y uso en nuestro sistema de relaciones laborales, aunque sólo sea por la multitud de conflictos en la materia que ha resuelto a lo largo de más de tres décadas. Si algo me queda claro tras la lectura de este capítulo, y la experiencia propia acumulada como árbitro de elecciones sindicales en la provincia de Sevilla durante trece años, es que el régimen regulador vigente es una suerte de fósil que cada vez con más dificultad consigue dar respuesta a las necesidades que plantean los conflictos en materia electoral. No obstante, éste es un mal que aqueja de forma evidente, aunque no sólo, a los arbitrajes obligatorios, los abordados en esta Parte III. Y es que, una vez establecido el marco regulador del correspondiente arbitraje obligatorio, el legislador se olvida de la cuestión, sin realizar un seguimiento de su funcionamiento y carencias que puedan observarse con el paso del tiempo, y su uso, lo cual convierta en remota la posibilidad de una mejora, o puesta al día, de una regulación que, por su importancia, debería recibir más atención de la que registra.

En cuanto al Capítulo VII, el mismo lleva por título “Arbitraje en la inaplicación del convenio colectivo”. En dicho capítulo el lector encontrará un cumplido análisis de su régimen jurídico, resultándome especialmente interesante la consideración que se hace de las causas que podrían amparar el recurso a la inaplicación del convenio, por la incidencia que esta cuestión, junto a las materias susceptibles de ser inaplicadas, tienen en la configuración de esta modalidad arbitral.

Por lo que respecta al Capítulo IX, penúltimo de la serie, el mismo tiene por título “Arbitraje en casos de huelga con grave afectación”, y en el la autora desgrana los entresijos de una tipología especialmente delicada, por la afectación que puede tener sobre el ejercicio del derecho de huelga, pero al tiempo decisiva en lo que puede ser la solución de conflictos laborales de alta intensidad, por lo que respecta a la afectación que puede

producir sobre el funcionamiento de la economía y el ejercicio de los derechos ciudadanos. Se abordan en este sentido aspectos como el ámbito aplicativo de esta modalidad arbitral, el presupuesto fáctico que justificaría su uso o la capacidad y márgenes de la Autoridad competente para, como señala la autora, imponer el arbitraje, al tiempo que otros aspectos de no menor relevancia como la forma en que se ha de designar el árbitro, la forma en que la decisión de la autoridad gubernativa puede ser impugnada en sede judicial, el procedimiento a seguir por el árbitro para dictar el laudo, o la eficacia otorgada al laudo que se dicte en estos casos.

Finalmente, el Capítulo X, tal y como refleja su título, “Arbitraje durante el procedimiento concursal”, aborda el que posiblemente es el tipo arbitral más peculiar, en el ámbito de los arbitrajes de carácter obligatorio, desde el momento en que la activación de este medio de solución extrajudicial depende de la decisión de un juez, y además se produce en el marco un proceso jurídico especialmente complejo, como es el del concurso de acreedores. De nuevo, y a lo largo de casi cuarenta páginas, la profesora Dormido Abril nos guía por los entresijos de esta peculiar modalidad arbitral.

La obra, asimismo, se completa con el uso de una selección bibliográfica, que sin duda permitirá a los interesados profundizar con tino en el conocimiento de esta institución jurídico-laboral.

En definitiva, considero la presente monografía una interesante aportación a los estudios sobre el arbitraje laboral en España. De hecho, la misma puede estimarse como un muy buen punto de partida para afrontar una tarea que, el transcurso del tiempo, y el desarrollo de las relaciones laborales, hace cada vez más ineludible, como es la de actualizar y efectuar un tratamiento integral del arbitraje laboral en nuestro país, que supere el régimen aluvional que padecemos en estos momentos. Desde esta perspectiva, la presente obra es significativa, no sólo por el conocimiento que aporta, sino también por lo que puede sugerir al jurista desde la perspectiva de la construcción de un régimen arbitral más adecuado a las exigencias del tiempo presente y futuro.